

A un año de aprobada la Ley

MÉXICO - Sonora: realizan foros para elaborar Programa de LAMVLV

Silvia Núñez Esquer/corresponsal, Cima Noticias

Viernes 17 de octubre de 2008, puesto en línea por [CIMAC](#)

16 de octubre de 2008 México, DF - [Cima Noticias](#) - A un año de la aprobación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LAMVLV) en Sonora, realizada el 12 de octubre de 2007, y con el objetivo de elaborar el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Sistema Estatal realiza, a través del Instituto Sonorense de la Mujer, Foros de consulta abiertos a toda la población.

El primero se realizó el pasado 7 de octubre en Hermosillo y mañana se realizará el segundo, para continuar el 31 de octubre en Ciudad Obregón, y el 11 de noviembre en Nogales, Sonora. Las y los participantes realizarán mesas temáticas sobre: Prevención, Atención, Sanción y Erradicación.

La finalidad es dar seguimiento a la implementación de la Ley de Acceso, que obliga a formar el Sistema Estatal así como el Programa Estatal. Éste deberá ser concordante con el Plan Estatal de desarrollo y el Programa nacional y contendrá acciones con perspectiva de género.

Objetivos del programa estatal

Según la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en Sonora, aprobada el 12 de octubre de 2007, los objetivos del Programa Estatal son: Impulsar y fomentar el conocimiento y el respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Transformar los modelos socioculturales de conducta de mujeres y hombres, incluyendo la formulación de programas y acciones de educación, en todos los niveles educativos, con la finalidad de prevenir, atender y erradicar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres.

El Programa Estatal debe también promover, educar y capacitar en materia de derechos humanos de las mujeres al personal encargado de la procuración de justicia, policías y demás funcionarios encargados de las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres.

Es importante que impulse el empoderamiento de las mujeres como un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

En sus acciones debe brindar los servicios especializados y gratuitos para la atención y protección a las víctimas, por medio de las autoridades y las instituciones públicas o privadas. Debe fomentar y apoyar programas de educación, destinados a hacer conciencia entre la sociedad sobre las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres.

Programas de atención a víctimas de violencia

Debe diseñar programas de atención y capacitación a víctimas que les permita participar plenamente en todos los ámbitos de la vida.

En materia de comunicación, debe promover que los medios no fomenten la violencia contra las mujeres y que favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia, para fortalecer el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres.

Asimismo, debe impulsar la investigación y la elaboración de diagnósticos estadísticos sobre las causas, la frecuencia y las consecuencias de la violencia contra las mujeres, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas desarrolladas para prevenir, atender, sancionar y erradicar todo tipo de violencia.

También debe publicar semestralmente, cuando menos en un medio electrónico, la información general y estadística sobre los casos de violencia contra las mujeres para integrar el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

Debe incluir en los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo las medidas y las políticas de gobierno para erradicar la violencia contra las mujeres, y promover la cultura de denuncia de la violencia contra las mujeres en el marco de la eficacia de las instituciones para garantizar su seguridad y su integridad.

Y un último objetivo es diseñar un modelo integral de atención a los derechos humanos de las mujeres que deberán instrumentar las instituciones, los centros de atención y los refugios que atiendan a víctimas.

Más información e inscripciones sobre los Foros de Consulta:

mujer_ism[AT]yahoo.com.mx

<http://www.cimacnoticias.com/site/0...>